Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-016/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 353/2022 Y N° 361/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS EUROQUÍMICA S.A. Y QUIMFA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1856/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 206/2024, de fecha 30 de abril de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 353/2022 y N° 361/2022, suscrito con las firmas EUROQUÍMICA S.A. y QUIMFA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 413.925; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 052-019/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", formalizándose con las firmas EUROQUÍMICA S.A., en fecha 30 de setiembre de 2022, a través del Contrato N° 353/2022 y QUIMFA S.A., en fecha 17 de setiembre de 2022, a través del Contrato N° 361/2022;

Que, por Nota de fecha 14 de marzo de 2024, la Firma QUIMFA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del Ítem N° 4, del Contrato N° 361/2022;

Que, por Nota de fecha 15 de marzo de 2024, la Firma EUROQUÍMICA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del Ítem N° 4, del Contrato N° 353/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 047/2024, de fecha 22 de marzo de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000047, el Departamento de Gestión de Medicamentos e

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del monto del Ítem N° 4, con Código N° 11105 "INMUNOGLOBULINA G HUMANA 10% INYECTABLE", del Contrato N° 353/2022, suscrito con la Firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", manifestando que: *"La modificación se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación que en ocasiones generan quiebres en la prestación de los servicios. Cabe destacar que el medicamento pertenece al grupo G2000 Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, utilizado principalmente como terapia de sustitución en pacientes que no tienen cantidades suficientes de anticuerpos propios"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 151/2024, de fecha 08 de abril de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación del 20% del Ítem N° 4, del Contrato N° 353/2022, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco del llamado Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 413.925, conforme a los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando siempre el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución N° 5695/2019..."*;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 048/2024, de fecha 22 de marzo de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000048, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del monto del Ítem N° 4, con Código N° 11105 "INMUNOGLOBULINA G HUMANA 10% INYECTABLE" del Contrato N° 361/2022 , suscrito con la Firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", manifestando que: *"La modificación se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación que en ocasiones generan quiebres en la prestación de los servicios. Cabe destacar que el medicamento pertenece al grupo G2000 Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, utilizado principalmente como terapia de sustitución en pacientes que no tienen cantidades suficientes de anticuerpos propios"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 149/2024, de fecha 05 de abril de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación del 20% del Ítem N° 4, del Contrato N° 361/2022, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco del llamado Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 413.925, conforme a los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando siempre el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 08 de abril de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a las ampliaciones solicitadas, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 08 de abril de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones 2024, para la ampliación de los Contratos mencionados;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 167/2024, de fecha 09 de abril de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del monto de los Contratos N° 353/2022 y N° 361/2022 respectivamente;

Que, por Providencia PR/GS/N° 233/2024, de fecha 09 de abril de 2024, recepcionado en el Departamento de Contratos y Seguros, en fecha 10 de abril de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación del monto de los Contratos en cuestión;

Que, por Memorando CA N° 5000026321/2024, de fecha 17 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 1.653.428.340.- (Guaraníes un mil seiscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos veinte y ocho mil trescientos cuarenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1015/2024, de fecha 17 de abril de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 353/2022, de la firma EUROQUÍMICA S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000026320/2024, de fecha 17 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 2.480.142.510.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta millones ciento cuarenta y dos mil quinientos diez), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1014/2024, de fecha 17 de abril de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 361/2022, de la firma QUIMFA S.A.;

Que, las presentes ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las Resoluciones DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-016/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 353/2022 y N° 361/2022, suscritos con las firmas EUROQUÍMICA S.A. y QUIMFA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 413.925, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y la Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 353/2022, y N° 361/2022, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

ANEXO

Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS".

EUROQUÍMICA S.A. CONTRATO N° 353/2022

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
4	11105	10000250	51201801-9999	Inmunoglobulina Humana Solución Inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	900	PANZYGA	FRANCIA/ AUSTRIA/ ALEMANIA/ SUIZA	9.185.713	8.267.141.700	180	**1.653.428.340.**

Monto a Ampliar: Guaraníes un mil seiscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos veinte y ocho mil trescientos cuarenta. IVA incluido.

QUIMFA S.A. CONTRATO N° 361/2022

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
4	11105	10000250	51201801-9999	Inmunoglobulina Humana Solución Inyectable	Unidad	VIAL	1.350	PRIVIGEN	SUIZA	9.185.713	12.400.712.550	270	**2.480.142.510**

Monto a Ampliar: Guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta millones ciento cuarenta y dos mil quinientos diez. IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Secretaría del Consejo de Administración Abg. ANA MARIA CASTRO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Ing. Jaime Caballero GERENTE de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

Ana Laura Escolar A. Jefa Dirección Operativa de Contrataciones